



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CONCURRIR AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR ASOCIADO DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANTECEDENTES

Vistas las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de profesor asociado del área de Prevención de Riesgos Laborales durante el curso 2017/2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 228 de fecha 29 de noviembre de 2017.

Trascurrido el plazo para la presentación de instancias y habiendo examinado todas las recibidas,

RESUELVO

PRIMERO.- EXCLUIR de participar en el concurso a los referidos a continuación por las causas que, para cada uno de ellos, se detalla seguidamente:

- 1.- Ferrándiz Sánchez, Lidia, por causa de adolecer de Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales.
- 2.- Hita López, Francisco Matías, por causa de no acreditar experiencia profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Merino González, José Mauricio, por causa de adolecer de Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales (1) y no aportar fotocopia del DNI (2).
- 4.- Quintanilla Icardo, Temístocles, por causa de adolecer de Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.- Román Tena, María de la Gracia, por causa de adolecer de Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales (1) y no acreditar experiencia profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (2).
- 6.- Valiente Maestre, Antonio Pedro, por causa de adolecer de Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Al reunir los requisitos establecidos en las bases, ADMITIR a participar en el concurso los que figuran a continuación:

- 1.- Barragán Muñoz, José Luis.
- 2.- Herranz Poyatos, Cristina.
- 3.- Miguel Rojo, Hector.



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Elda

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D.^a Pilar Íñiguez Ortega, Directora de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

Secretario: D.^a Elena Peñataro Sirera, Secretario de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

Vocal: D. Gabriel García Cremades, Director Adjunto de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

Vocal: D.^a Carmen Viqueira Pérez, Directora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alicante, Catedrática de Derecho del Trabajo.

Vocal: D.^a Carolina Blasco Jover, Secretaria del Departamento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alicante, Profesora Contratada Doctora.

Suplentes:

D. José Ferrándiz Lozano, Coordinador de Calidad y Sistemas de Información de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

D. José Antonio González Martínez, Coordinador de Actividades de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

CUARTO.- La lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, se publicará en la página web del Ayuntamiento y de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la resolución, para que los interesados puedan formular alegaciones o subsanar deficiencias que se podrán remitir a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda a través de una oficina de correos o de correo electrónico a la dirección: eu.relaboralelda@ua.es.

Así lo resuelve y firma la Sra. Gerente del Organismo Autónomo, D.^a M.^a Salud Navarro Esteve, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

En Elda, a 21 de diciembre de 2017.

Ante mí,
El Vicesecretario
Secretario en funciones,

Fdo.: José Marcelo Ricoy Riego

La Gerente,

Fdo.: M.^a Salud Navarro Esteve